



INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO
EXTERIOR
Paseo de la Castellana 14-16
28046 Madrid
ferias.industriales@icex.es
www.icex.es

Fernando Lanzas Sánchez del Corral
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRODUCTOS
INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍA



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Madrid, 11 de noviembre de 2010

FERIA CHINA INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT FAIR (CMEF) 2011

Shenzhen (República Popular China) 16 al 19 de abril de 2011

Muy señores nuestros:

El Instituto Español de Comercio Exterior ICEX, dentro del Plan para la campaña "España Technology for Life", organizará la participación española con Pabellón Oficial en la feria **CHINA INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT** que tendrá lugar en el recinto ferial Shenzhen Convention & Exhibition Center, en Shenzhen (R. P. China) del 16 al 19 de abril de 2011. La próxima será la 5ª vez que ICEX organiza pabellón oficial.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los sectores convocados (ver más abajo) y que cumplen con las **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** (ver pg. 3 y ss.)

La feria **CHINA INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT**, de periodicidad bianual, a través de sus dos ediciones (primavera y otoño) abarca todo el espectro del sector de equipos médicos y ofrece a expositores y visitantes una oportunidad única para acercarse a este mercado.

El evento es cada vez más internacional y es considerado por muchos como el mejor escaparate para hacer contactos de negocios en China. Según los expertos, esta es una feria en la que se debe estar presente si existe interés empresarial por la R. P. China y en especial por el mercado sanitario chino, un mercado con un grandísimo potencial, en el que muchos están aún posicionándose.

En los últimos años, las importaciones chinas de productos sanitarios han registrado un crecimiento medio anual del 30 por ciento (de 1,64 mil millones de dólares a 5,22 mil millones de dólares). Hay aproximadamente 11.000 fabricantes chinos de dispositivos médicos y un gran número de proveedores extranjeros que compiten en este mercado pero es mayor el número de compradores: 19.700 hospitales, 3.500 CDC (Center for Disease Control) y 63.000 centros de salud urbanos y rurales. Como resultado de la Nueva Reforma de Salud que se puso en marcha en abril de 2009, el tamaño del mercado de equipamiento médico se prevé que se expanda a una tasa anual superior al 15 por ciento en los próximos años.



INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO
EXTERIOR
Paseo de la Castellana 14-16
28046 Madrid
ferias.industriales@icex.es
www.icex.es

Fernando Lanzas Sánchez del Corral
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRODUCTOS
INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍA



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

La edición de primavera se celebra en una ubicación ideal: Shenzhen, una de las ciudades más dinámicas y de rápido crecimiento en la R. P. China. Con una población de más de 10 millones y más de 20 hospitales en construcción, la ciudad ofrece muchas oportunidades de exportación para los proveedores de equipamiento médico. Otro de sus atractivos es su proximidad a Hong Kong (una hora desde el aeropuerto internacional de HKG).

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: **CHINA INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT FAIR (CMEF)**
<http://en.cmf.com.cn>
- Fechas: 16 al 19 de abril de 2011
- Lugar de celebración: Shenzhen Convention & Exhibition Center
- Carácter: Internacional
- Periodicidad: Bi-anual
- Organizadores: REED SINOPHARM EXHIBITIONS Co. Ltd.
Tel: 0086-10-84556677
Fax: 0086-10-62033210
[http:// www.reed-sinopharm.com](http://www.reed-sinopharm.com)

- **Sectores convocados a participar en el pabellón español:**

Abarca todos los segmentos del sector de la Sanidad:

- Equipos electrónicos de uso médico.
- Imagen
- Óptica
- Sistemas de diagnóstico
- Terapia
- Fisioterapia
- Ortopedia
- Material Clínico y Hospitalario
- Urgencias
- Mobiliario Médico
- Servicios, etc.

- **Datos de la edición anterior de la feria (2010):**

- Edición: 63
- Nº de expositores: 2.197
- Nº de visitantes: 60.000 (4.000 procedentes de 107 países)
- Periodistas: Sin datos
- Pabellones Oficiales: 9



INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO
EXTERIOR
Paseo de la Castellana 14-16
28046 Madrid
ferias.industriales@icex.es
www.icex.es

Fernando Lanzas Sánchez del Corral
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRODUCTOS
INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍA



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

- **Datos del pabellón español (2010) :**
 - Participación de ICEX con FPO: 4^a
 - Superficie del pabellón: 200 m²
 - Nº de expositores: 8 empresas y 1 asociación

Atentamente les saluda,

Fernando Lanzas Sánchez del Corral
Director Div. Productos Ind. y Tecnología

NOTA: A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ⁽¹⁾

CHINA INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT FAIR (CMEF) 2011 Shenzhen (R. P. China) del 16 al 19 de abril de 2011

<p>I. Plazo de admisión de solicitudes</p>	<p><i>El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 15 de diciembre.</i></p> <p>La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16 – E-28046 Madrid) o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.</p>				
<p>II. Coste de participación y selección de empresas</p>	<table border="1" data-bbox="528 808 1007 913"> <tr> <td>Coste por m²</td> <td>265 m²</td> </tr> <tr> <td>Stand mínimo</td> <td>12 m²</td> </tr> </table> <p><u>El pago del 50 % del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.</u></p> <p>El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido.</p> <p>Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.</p> <p><u>El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX</u> y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.</p> <p>La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Oficial, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.</p> <p>En el caso de anulación de la participación del ICEX en la feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.</p>	Coste por m ²	265 m ²	Stand mínimo	12 m ²
Coste por m ²	265 m ²				
Stand mínimo	12 m ²				

<p>III. Documentos a presentar por las empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. - Anexo II: Ficha de productos a exponer, debidamente cumplimentada. Además deberá indicarse aquí si se llevará material promocional, catálogos, folletos, etc. - Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099) a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior, por importe del 50% del coste de la participación. <u>Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Ferias Tecnológicas e Industriales, junto con la ficha de solicitud (email: mluisa.mingorance@icex.es / carlos.villar@icex.es / ferias.industriales@icex.es).</u> <p>El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.</p>
<p>IV. Productos a exponer</p>	<p>Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria <u>deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española</u>. Igualmente, la marca comercial de la muestra deberá ser también española. Dentro de cada stand sólo se exhibirán productos correspondientes al titular del mismo.</p>
<p>V. Organización del Pabellón</p>	<p>El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Cantón, facilitará los siguientes servicios:</p> <p>Antes de la celebración de la Feria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación del espacio a ocupar. - Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico. - Transporte de la muestra. - Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español. <p>Durante la Feria en el Stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Internet, fax, fotocopidora. - Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX. - Información referida a China. <p>Durante la Feria en el Stand del Expositor, se facilitarán los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.
<p>VI. Decoración</p>	<p><u>La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón</u>. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Oficial.</p>

	<p>En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.</p> <p>Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.</p>
<p>VII. Transporte de las muestras</p>	<p>El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.</p> <p>El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador de transporte oficial para ser beneficiario de cofinanciación concedida por el ICEX.</p> <p>Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.</p> <p>La ayuda prevista para el transporte de las muestras a exponer, <u>que se establecerá en relación al volumen real de las muestras,</u> será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Para las muestras que retornen:</u> 50 % tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el Operador Oficial del Transporte, a pie de stand / almacén del Operador Oficial del Transporte). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. 2) <u>Para las muestras que no retornen:</u> 50 % de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de la muestra en feria. 3) <u>Para las muestras nacionalizadas:</u> 50 % de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de las muestras en feria. 4) <u>Para el material fungible:</u> 50 % del transporte de ida. <p>El coste del transporte de muestras no expuestas o exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato a la empresa que presente la mejor oferta, de acuerdo con la normativa de contratación interna del Instituto, el Operador de Transporte oficial remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del Operador de Transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.</p>

El Operador de Transporte oficial y el expositor pasarán a establecer la **relación jurídica** correspondiente al transporte de las muestras, que el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes, declinando toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.

El Operador de Transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras hasta su entrega efectiva al expositor, motivo por el cual, estará obligado a comprobar que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte

a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del Operador de Transporte oficial.

b) Las muestras objeto del transporte deberán ser **exhibidas en su totalidad** en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial de España.

c) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el pabellón los metros cuadrados que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el **packing list y ficha de transporte de las muestras** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. **Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.**

d) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al Operador de Transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

e) **El Operador de Transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al Operador de Transporte oficial.

f) **Número de envíos:** El Operador de Transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío / regreso de las muestras.

- Si algún expositor no entregara las muestras en el almacén del Operador de Transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte retorno, el expositor habrá de informar al Operador de Transporte oficial, como mínimo **24 horas antes del cierre de la feria**, si las muestras retornan o no a España.

	<p>- Las muestras que no retornen serán desalojadas de los stands por el Operador de Transporte oficial y situadas en el almacén habilitado al efecto, siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el Operador de Transporte oficial entenderá que las muestras retornan a España.</p> <p>g) Embalaje: las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del Operador de Transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.</p> <p>h) Seguro: es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el Operador de Transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de las muestras.</p> <p>El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.</p> <p>i) Recepción de las muestras: El ICEX comunicará a los expositores el día y hora de recepción de las muestras, siendo obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>VIII. Mantenimiento</p>	<p>Los servicios de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.</p> <p>Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.</p> <p>Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.</p>
<p>IX. Seguro de Responsabilidad Civil</p>	<p>Los expositores será los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.</p> <p>El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus muestras durante el desarrollo de la feria.</p>
<p>X. Otras condiciones de participación</p>	<p>Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentarse en el día y la hora indicados por el ICEX para la entrega de las muestras y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen, en todo caso con 24 horas de antelación.

	<ul style="list-style-type: none"> - Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX. - Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. <p>El ICEX facilitará a los expositores las condiciones generales del Recinto Ferial y el Manual del Expositor, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus muestras, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.</p> <p>LA FIRMA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA POR EL EXPOSITOR CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A ELLA.</p>
<p>XI. Coordinación</p>	<p>El coordinador en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es: D. Carlos A. Villar Tel.: 91 349 63 81 / 91 349 63 83 Fax.: 91 435 03 68 e-mail: mluisa.mingorance@icex.es / carlos.villar@icex.es / ferias.industriales@icex.es</p>

⁽¹⁾ **NOTA:** A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PABELLÓN OFICIAL EN
FERIA CHINA INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT FAIR (CMEF) 2011
Shenzhen (R. P. China) 16 al 19 de abril de 2011**

Atn. Carlos A: Villar

SUPERFICIE SOLICITADA: M²

NIF: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL:

Fabricante: SI NO

Comercializadora: SI NO

Dirección

Localidad

Código Postal Provincia

Teléfono + (34) Fax +(34) Correo electrónico (empresa)

Página web

Director de Exportación:

DATOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN (Si son diferentes a los anteriores)

Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:

Nombre de la persona a la que debe dirigirse la factura:

NIF: Dirección:

Población:

Código Postal: Provincia:

CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

Persona de contacto para la organización de la feria:

Teléfono 1 + (34)

Teléfono 2 + (34)

e-mail de contacto para la organización de la feria

INDIQUE AQUÍ QUÉ NOMBRE DEBE FIGURAR EN EL RÓTULO DE SU STAND:

(En caso de que no indiquen ningún nombre comercial en este apartado, se pondrá el nombre comercial)

Fecha:

Sello y Firma (nombre y cargo del firmante)

(SE RUEGA DEVUELVAN ESTE IMPRESO CUMPLIMENTADO A MÁQUINA O EN FORMATO ELECTRÓNICO)

NOTA: A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia e incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial en Cantón y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a ferias.industriales@icex.es



ANEXO II: FICHA DE PRODUCTOS A EXPONER

DESCRIPCIÓN DE <u>CADA PRODUCTO</u> QUE SE VA A EXPONER EN EL PABELLÓN OFICIAL:			
Nº	Código Arancelario de cada producto que va a exponer:	Tipo de producto:	Breve descripción de cada producto:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
Les recordamos que sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, que sean legibles y estén acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita			
FECHA		FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	

A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.